

CONSTITUCION DEL COLEGIO DE VALLADOLID.

1202

REAL DECRETO 2097/1979. de 7 de diciembre, sobre constitución del Colegio de Economistas de Valladolid.

El Consejo General de los Colegios de Economistas de España, de conformidad con el Colegio de Economistas de Madrid, ha interesado la conversión de la Delegación de Valladolid en Colegio de Economistas de Valladolid, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo cuatro punto dos de la Ley dos mil novecientos setenta y cuatro, de trece de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.

Se constituye el Colegio de Economistas de Valladolid, de ámbito provincial, por segregación del Colegio de Economistas de Madrid.

Artículo segundo.

Queda modificado el ámbito territorial señalado en el Real Decreto dos mil trescientos veintinueve mil novecientos setenta y siete, de cinco de agosto, al Colegio de Economistas de Madrid, que dejará de comprender la provincia de Valladolid.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO